



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



Resolución de Comisión Organizadora

N° 624-2025-UNAB

Página 1 de 2

Barranca, 15 de mayo de 2025.

VISTO:

El Exp. N° 1314-2025 de la Presidencia, OFICIO N°558-2025-VP. ACAD., OFICIO N° 270-2025-UNAB-CFCJCFA, OFICIO N° 058-2025-UNAB-DADCP, INFORME N° 354-2025-UNAB/OPP, OFICIO N° 269-2025-UNAB-CFCJCFA y el OFICIO N° 057-2025-UNAB-DADCP

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 2°. - Se designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU, de fecha 11 de junio de 2024, en su artículo 2° Se designa al señor OLGER ALEJANDRINO ORTEGA ACHATA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, a la señora NOEMI LEON ROQUE, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante OFICIO N° 269-2025-UNAB-CFCJCFA, de fecha 12 de mayo de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables, Financieras y Administrativas, en atención del OFICIO N° 057-2025-UNAB-DADCP, suscrito por el Responsable de la Dirección del Departamento Académico de Derecho y Ciencia Política, solicita Informe técnico con respecto a la disponibilidad presupuestal para la ejecución del PLAN ANUAL DE TRABAJO "LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA EN LA INVESTIGACIÓN";

Que, mediante INFORME N° 354-2025-UNAB/OPP, de fecha 12 de mayo de 2025, la Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal, por el importe de seis mil novecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 6,954.00);

Que, mediante OFICIO N° 270-2025-UNAB-CFCJCFA, de fecha 12 de mayo de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables, Financieras y Administrativas, en atención del OFICIO N° 058-2025-UNAB-DADCP, suscrito por el Responsable de la Dirección del Departamento Académico de Derecho y Ciencia Política, solicita a Vicepresidencia Académica, la aprobación del PLAN ANUAL DE TRABAJO "LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA EN LA INVESTIGACIÓN";

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2025, acordó APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO "LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA EN LA INVESTIGACIÓN", por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y conforme a los oficios citados en el considerando precedente;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



Resolución de Comisión Organizadora N° 624-2025-UNAB

Página 2 de 2

Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que Incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias, Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y la Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU que designa a los Vicepresidentes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO "LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA EN LA INVESTIGACIÓN"; conforme al anexo de cinco (05) folios que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables, Financieras y Administrativas, Dirección del Departamento Académico de Derecho y Ciencia Política, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Dra. Cecilia H. E. Alíaga Herrera
Presidenta de la Comisión Organizadora



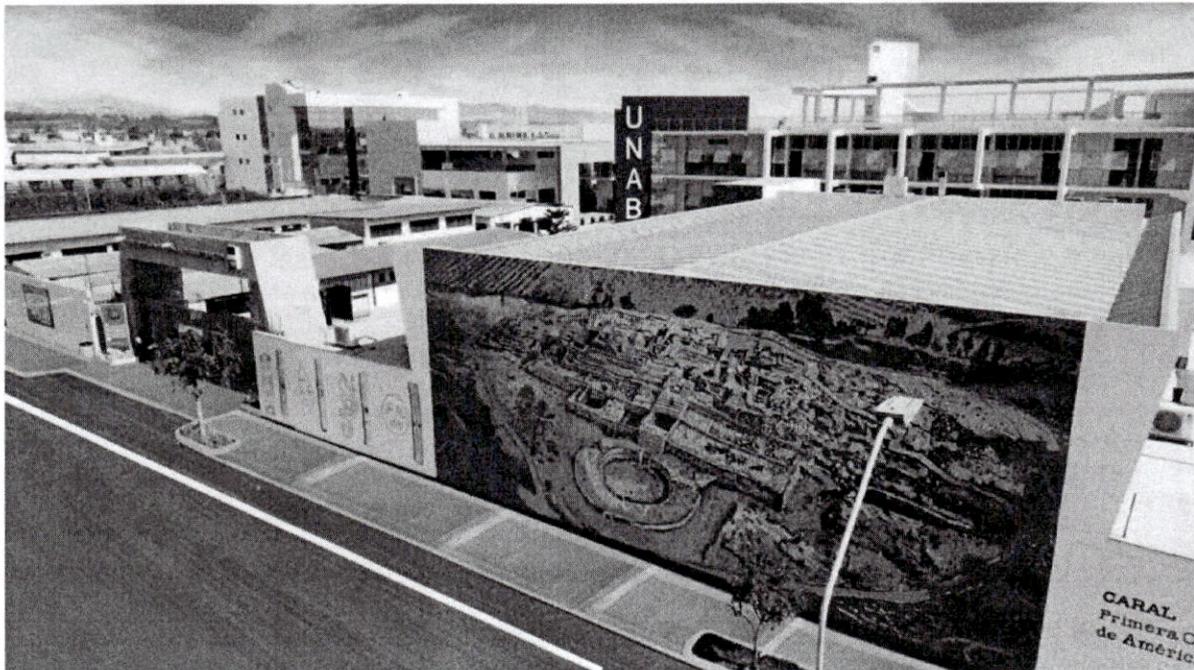

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Abg. José Luis Serveleón Bellido
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



UNIVERSIDAD NACIONAL BARRANCA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



PLAN DE TRABAJO – 2025
CAPACITACIÓN DOCENTE
26 DE MAYO AL 06 DE JUNIO

Barranca – Lima

2025



CAPACITACIÓN DOCENTE
LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA EN LA INVESTIGACIÓN

I. PRESENTACIÓN:

La Universidad Nacional de Barranca (UNAB), fue fundada el 06.JUL.2010, a través de la Ley N° 29553, en la Provincia de Barranca, Región Lima – Perú. Siendo la 1ra Universidad Pública en la Región Lima, que obtuvo el Licenciamiento Institucional, a través de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; cumpliendo con cada uno de las Condiciones Básicas de calidad, que hoy deben mostrar las instituciones superiores de educación universitaria. En su conformación cuenta con distintas áreas que permiten realizar tanto labores académicas y administrativas.

El Departamento Académico de Derecho y Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables Financieras y Administrativas de la Universidad Nacional de Barranca, tiene como propósito formar profesionales competentes y éticos en Derecho, así como ciudadanos informados y comprometidos con la sociedad, promoviendo la excelencia académica, la investigación jurídica, la responsabilidad social y la actualización permanente del cuerpo docente.

II. BASE LEGAL:

- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley N° 28740: Ley del sistema nacional de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa.
- Ley N° 29553: Ley de creación de la Universidad Nacional de Barranca.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Barranca, aprobado con R.C.O. N°017-2021-UNAB
- Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca.
- Reglamento de la Universidad Nacional de Barranca.

III. OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Analizar las diversas aplicaciones de la inteligencia artificial en el ámbito de la investigación científica y académica, con el propósito de comprender su impacto en la recolección, análisis y generación de conocimiento.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS:

- **Identificar** las principales herramientas de inteligencia artificial utilizadas en los procesos de investigación.
- **Explorar** cómo la inteligencia artificial optimiza la búsqueda, clasificación y análisis de información científica.
- **Evaluar** el impacto de la inteligencia artificial en la toma de decisiones y formulación de hipótesis en proyectos de investigación.



IV. PARTICIPANTES:

- Docentes adscritos al Departamento Académico de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Barranca.
- Docentes interesados de la Facultad de Ciencias, Jurídicas, Contables Financieras y Administrativas.

V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS

N°	DETALLE DE ACTIVIDADES	MAYO 2025				JUNIO 2025			
		26	27	28	30	02	03	04	06
1	Uso de herramientas para la búsqueda de información. Búsqueda de información con IA (ChapGPT-Gemini-DeepSeek-Poe) Diseño de prompt para investigación. Estructura de prompt	x							
2	Herramientas para búsqueda y organización Uso de IA para optimizar búsquedas académicas y gestión de información.		x						
3	Revisión de literatura con IAG Automatización de revisiones sistemáticas y análisis de tendencias.			x					
4	Análisis de información con IAG Generación del título, objetivos, hipótesis y la matriz de consistencia				x				
5	Redacción académica asistida Escritura de papers, informes y corrección de estilo con IA.					x			
6	Metodología de Investigación Desarrollar una metodología clara y detallada para la investigación						x		
7	Presentación de Resultados Presentar los resultados de la investigación de manera clara y concisa.							x	
8	Conclusiones y recomendaciones Elaborar conclusiones basadas en los hallazgos de la investigación y hacer recomendaciones.								x



VI. COMITÉ ORGANIZADOR:

- Mg. Victor Manuel Bazan Montenegro
- Responsable de la Dirección del Departamento Académico de Derecho y Ciencia Política
- Dra. Yorrlanka Evelin Damián Espinoza
- Dr. Jorge Hernán Nieves Chen

Registro de participantes:

- Dra. Yorrlanka Evelin Damián Espinoza

Entrega de certificado para el ponente:

- Mg. Victor Manuel Bazan Montenegro

VI. FECHA:

FECHA	HORA	TEMA	EXPOSITOR
26/05/2025	6:00 PM - 7:30 PM	Uso de herramientas para la búsqueda de información.	Mg. José Luis Solís Toscano
27/05/2025	6:00 PM - 7:30 PM	Herramientas para búsqueda y organización	
28/05/2025	6:00 PM - 7:30 PM	Revisión de literatura con IAG	
30/05/2025	6:00 PM - 7:30 PM	Análisis de información con IAG	
02/06/2025	6:00 PM - 7:30 PM	Redacción académica asistida	
03/06/2025	6:00 PM - 7:30 PM	Metodología de Investigación	
04/06/2025	6:00 PM - 7:30 PM	Presentación de Resultados	
06/06/2025	6:00 PM - 7:30 PM	Conclusiones y recomendaciones	

VI. MODALIDAD:

La capacitación docente se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Zoom.



VII. DIFUSIÓN, CONSULTAS E INSCRIPCIONES:

Departamento del Departamento Académico de Derecho y Ciencia Política
Universidad Nacional de Barranca – Lima – Perú.



VIII. PRESUPUESTO:

Financiado por el centro de costo del Departamento Académico de Derecho y Ciencia Política.

IX. CERTIFICACIÓN:

Se otorgará una certificación virtual (gratuito) por 100 horas académicas, a los participantes, que completen el 100 % de asistencia a los talleres programados. Asimismo, la entrega del producto: Proyecto de Investigación.